

Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"
"Año del Cuadragésimo Aniversario de la Guerra de Malvinas Argentinas en Honor a Nuestros Héroes"

Carmen de Patagones, 10 de Marzo 2022.

Expediente 4084-1213HCD/21

VISTO:

El Expediente 4084-1213HCD/21; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota de la Sra. Elizabeth Roumec, solicitando la renovación de pedido del espacio Público para Carro Churrasco Food Truck" en la plaza Villarino.

Que, la solicitante tendrá a la venta carro "Food Truck" platos de Hamburguesas, Papas Fritas, Empanadas, Milanesas y Bebidas.

Que, cuenta con todos los requerimientos pedidos para la solicitud de carro gastronómico.

Que, es facultad de éste Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR TODO ELLA, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIÓN CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Sra. Elizabeth Roumec, al uso de espacio público para Carro gastronómico "Churrasco Food Truck" en Plaza Villarino sobre Comodoro Rivadavia, por el término de 1 año a partir de su promulgación.-----

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a cobrar el canon correspondiente.-----

ARTICULO 3º: La solicitante, se hará responsable ante eventuales daños materiales que ocurriesen en el mencionado espacio público autorizado, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

Claudia Elisa Daudare Negri
Secretaria Legislativa A/C
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3582